

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



**Protección inmediata y proceso de familia en Corte
Superior de Justicia de Huaura Julio diciembre 2017**

Tesis para optar el título profesional de Abogada

Autora:

Chero Davalos, Karen Fabiola

Asesor:

Abrego Herrera, Marcelo

Código ORCID: 0000-0003-4883-7822

Huacho - Perú

2019

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
ÍNDICE DE TABLAS	iii
ÍNDICE DE FIGURAS	iv
PALABRA CLAVE	v
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	vi
TITULO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I:	
ANTECEDENTE Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Fundamentación científica (Bases Teóricas)	5
1.3 Justificación de la Investigación	10
CAPITULO II:	
DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	11
2.1 Realidad problemática	11
2.2 Problema	12
2.3 Conceptualización y Operacionalización de variables	12
2.4 Hipótesis	14
2.5 Objetivos	14
CAPITULO III:	

MARCO METODOLOGICO	16
3.1 Tipo y diseño de investigación	16
3.2 Población y Muestra	16
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación	17
CAPITULO IV:	
RESULTADOS, ANALISIS Y DISCUSIÓN	18
4.1 Tablas y Figuras	18
4.2. Contraste de hipótesis	41
4.3. Análisis y discusión	44
CAPITULO V:	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
5.1 Conclusiones	47
5.2 Recomendaciones	48
AGRADECIMIENTO	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
ANEXOS	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Operacionalización de las Variables</i>	13
Tabla 2. <i>Atestado policial – Actas de declaraciones</i>	18
Tabla 3. <i>Tipos de violencia</i>	19
Tabla 4. <i>Tipos de violencia en un mismo proceso</i>	20
Tabla 5. <i>Víctimas de violencia</i>	22
Tabla 6. <i>Agresores de violencia</i>	23
Tabla 7. <i>Relación entre partes que intervinieron en el proceso</i>	24
Tabla 8. <i>Relación entre Tipo de violencia y Agresor</i>	26
Tabla 9. <i>Presenciaron la violencia</i>	27
Tabla 10. <i>Antecedentes de violencia</i>	28
Tabla 11. <i>Certificado Médico Legal en el atestado Policial</i>	29
Tabla 12. <i>Calificación médico legal</i>	30
Tabla 13. <i>Protocolo de pericia psicológica</i>	31
Tabla 14. <i>Afectación psicológica</i>	32
Tabla 15. <i>Fichas de valoración de riesgos</i>	33
Tabla 16. <i>Inaplicación de la ficha de valoración de riesgo</i>	34
Tabla 17. <i>Se sometió a revisión Médica y psicológica</i>	36
Tabla 18. <i>Se apersonó al proceso</i>	37
Tabla 19. <i>Ofreció medios probatorios</i>	38
Tabla 20. <i>Concurrió a la audiencia que dicta medidas de protección</i>	39
Tabla 21. <i>Cuenta con asistencia legal</i>	40
Tabla 22. <i>Contraste Hipótesis General</i>	41
Tabla 23. <i>Contraste Hipótesis Específica 1</i>	42
Tabla 24. <i>Contraste Hipótesis Específica 2</i>	43
Tabla 25. <i>Contraste Hipótesis Específica 3</i>	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Atestado policial – Actas de declaraciones</i>	18
Figura 2. <i>Tipos de violencia</i>	20
Figura 3. <i>Tipos de violencia en un mismo proceso</i>	21
Figura 4. <i>Víctimas de violencia</i>	22
Figura 5. <i>Agresores de violencia</i>	24
Figura 6. <i>Relación entre partes</i>	25
Figura 7. <i>Presenciaron la violencia</i>	28
Figura 8. <i>Antecedentes de violencia</i>	29
Figura 9. <i>Certificado Médico Legal en el atestado Policial</i>	30
Figura 10. <i>Calificación médico legal</i>	31
Figura 11. <i>Protocolo de pericia psicológica</i>	32
Figura 12. <i>Afectación psicológica</i>	33
Figura 13. <i>Fichas de valoración de riesgo</i>	34
Figura 14. <i>Inaplicación de la ficha de valoración de riesgo</i>	35
Figura 15. <i>Se sometió a revisión Médica y psicológica</i>	36
Figura 16. <i>Se apersonó al proceso</i>	37
Figura 17. <i>Ofreció medios probatorios</i>	38
Figura 18. <i>Concurrió a la audiencia que dicta medidas de protección</i>	39
Figura 19. <i>Cuenta con asistencia legal</i>	40

PALABRA CLAVE

Tema	Medidas de protección inmediata
Especialidad	Familia

KEY WORDS

Theme	Immediate protection measures
Specialty	Family



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "Protección inmediata y proceso de familia en Corte Superior de Justicia de Huaura Julio diciembre 2017" del (a) estudiante: Karen Fabiola Chero Davalos, identificado(a) con Código N° 1720042016, se ha verificado un porcentaje de similitud del 14%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 15 de Noviembre de 2021


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. CARLOS URBINA SANJINES
VICERRECTOR



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO

**PROTECCIÓN INMEDIATA Y PROCESO DE FAMILIA
EN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
JULIO DICIEMBRE 2017**

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo el determinar la influencia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la Corte Superior Justicia de Huaura, el periodo de julio a diciembre de 2017. Material y Método: Se tomó una población de 280 casos, lo cual nos brinda una muestra de 103 casos; además, se entrevistó a jueces, abogados y especialistas en el tema de investigación de derecho civil y procesal civil. Se utilizó la investigación básica, de nivel Correlacional–descriptivo, el método prospectivo. Se elaboró un modelo de encuesta y ficha de observación, donde resumen las opiniones de los operadores de justicia y conclusiones de los casos de estudio. Resultados: Se pudo llegar a determinar la influencia entre las variables de estudio medidas de protección inmediata y violencia familiar, de los cuales se pudo contrastar las hipótesis de investigación, obteniendo una relación significativa media positiva de 0.827 y con una $p < 0.01$, para la cual se utilizó la distribución Ji-Cuadrada. Conclusión: Existe influencia entre las medidas de protección inmediata en los procesos de familia y las víctimas de violencia familiar en la Corte Superior Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the influence of immediate protection measures in family processes against victims of family violence in the Superior Court of Justice of Huaura, from July to December 2017. Material and Method: a population of 280 cases was taken, which gives us a sample of 103 cases; In addition, judges, lawyers, and specialists on the subject of civil law and civil procedural research were interviewed. Basic research, at a descriptive-correlational level, the prospective method was used. A survey model and observation sheet were prepared, where they summarize the opinions of the justice operators and conclusions of the case studies. Results: It was possible to determine the influence between the study variables measures of immediate protection and family violence, of which the research hypotheses could be contrasted, obtaining a significant positive mean relationship of 0.827 and with a $p < 0.01$, for the which the Chi-Square distribution was used. Conclusion: There is influence between the immediate protection measures in the family proceedings and the victims of family violence in Superior Court of Justice of Huaura, during the period from July to December the year 2017.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca garantizar y/o prevenir la situación real en los procesos de familia y poder así controlar la actividad que ofrece la justicia en nuestro país, y de esta manera garantizar el bienestar de los afectados, para luego implementar procesos que hagan seguimiento su estabilidad y de ayuda institucional.

Para lo cual se estableció el objetivo de determinar cómo influyen las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

Para establecer el cumplimiento de los resultados, se empleó una ficha de observación que permitió registrar la conducta o actividad de los casos de otorgamiento de medidas de protección inmediatas en la Corte Superior de Justicia de Huaura.

CAPITULO I

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Ruiz, E. (2015) en su investigación sobre la efectividad de las medidas de protección para proteger de la violencia intrafamiliar a la mujer, tuvo como objetivo analizar las medidas y normas actuales de la ley colombiana, las cuáles están fundamentadas en la protección de la mujer, verificar la ejecución adecuada por parte de los órganos estatales y el cumplimiento de los tratados que rigen internacionalmente en beneficio de la mujer; todas estas acciones conforman el bloque de constitucionalidad, los cuales son responsables los estados involucrados en los tratados, que buscan la protección y seguridad de la mujer. Para la sustentación metodológica de la investigación, se aplicó el método normativo, la jurisprudencia y la doctrina; respaldadas en el análisis e interpretación de los trescientos veinticuatro casos de estudios coherentes con las variables analizadas. Llegando a la conclusión que el sector del poder público, generan conflictos y trabas administrativas, las cuales se manifiestan en el incumplimiento de la normativa legal colombiana; así mismo se desveló los inconvenientes en la administración pública de justicia, tomando como incidentes la mala aplicación de las normativas, la calidad legal, el poco presupuesto económico por parte de las autoridades de turno.

Trujillo, F. (2014) en su estudio que contempla las normativas cautelares plasmados en el código civil colombino, las cuales son relevantes para el estudio de tesis, estas fueron esquematizadas y reguladas en la Ley 1564, dentro de la formación jurídicas dentro y fuera de Colombia, el estudio fue básico y de nivel descriptivo; para el análisis se usó el método deductivo – prospectivo. Llegando a concluir que las normativas o medidas cautelares son elementos que garantizan las sentencias, las cuales parten desde un buen manejo de la administración jurídica,

es decir el control y tiempo estimado de cada proceso nos garantizará una adecuada administración, sustentada en el derecho de las partes; sin desarrollar inconvenientes o perjuicio a los involucrados. Además, manifiesta que la máxima autoridad dentro de los procesos, deberá de tener en cuenta los daños irreversibles, perjuicios, valor de bienes, estados mentales y físicos de los involucrados, las cuales se verán reflejadas en la aplicación de las normas cautelares colombianas.

Sánchez, A. (2013) en su tesis evalúa la prevención de la violencia que se genera dentro de un núcleo familiar, en un tiempo determinado de cinco años en la ciudad de Suba. Analiza el impacto que genera todo tipo de violencia en un núcleo familiar, desde física hasta psicológica, relatando las incidencias que suceden en cada proceso y tiempo determinado; con la motivación de describir explícitamente lo sucedido y poder tomar medidas de corrección y prevención de agresiones, maltratos y otro tipo de violencia que son generados dentro de la familia dentro de la sociedad bogotana. Para las evidencias y procesos de la información, tuvo que recurrir a un análisis documental de cada gubernatura perteneciente a la localidad de Bogotá. Llegando a concluir que la disminución del personal jurídico en las diferentes dependencias judiciales, conlleva a una mala administración de los procesos, demora de atención, la poca cobertura judicial, la mala prestación de atención, las limitaciones económicas, limitaciones jurídicas y la falta de control documentario; genera poca seguridad de reducción de la violencia dentro de un núcleo familiar.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Calisaya, P. (2017) de su investigación sobre la capacidad de regular la normativa que protegen a las mujeres, hijos, familiares que son agredidos o que les generen violencia, tuvo como fin evidenciar si estas condiciones o normas fueron aplicadas correctamente, puesto que buscan garantizar la salud y bienestar integral de los afectados; fundamentado la ciencia metodológica, se analizaron una serie de expedientes judiciales, las cuales se anotaron en una ficha de observación, garantizando el trabajo de campo. El proceso de las fichas lo llevaron a concluir

que las precauciones tomadas por el despacho de familia son poco efectivas, por ser complejas; ya que las víctimas no colaboran y dificultan el trabajo de los operadores de justicia.

Linares, A. & Mejía, L, F. (2017) describen la frecuencia de los sucesos que tienen los procesos y su eficacia en la seguridad y protección de los afectados que sufren agresión, los cuales fueron expuestos en el despacho familiar de Cusco. Al ver que el gobierno impulsa y promueve leyes que tratan de menguar la violencia en contra de la mujer promovió la ley 30364. Los autores promovieron un nuevo escenario metodológico, la cual combina la investigación básica y aplicada de los casos procesales sucedidos en el despacho de familia de la ciudad en estudio. Después de procesar la información recolectada en el campo, lograron concluir que la implementación de la ley en los despachos judiciales, promueve una precaución de tres días posterior a la recepción de la denuncia de la agraviada; con la intención de que las autoridades respondan a su pedido de manera eficiente, logrando el bienestar y seguridad de los agraviados.

More, F. (2014) brinda la información con respecto a la pasividad de las disposiciones de protección que sufre los agraviados de agresión familiar, vistos en los despachos judiciales de la ciudad de Huancavelica; esta acción busca garantizar el bienestar integral de los miembros de una familia, las cuales están inmersos en maltratos, agresiones y otros tipos de violencia. Para la sustentación científica, el autor se basó en el enfoque explicativo con la finalidad de evidenciar una coherencia entre las normas que regulan la protección de las víctimas de violencia y la disminución de los casos en la ciudad en estudio. Posteriormente, se analizaron una serie de casos que cumplen el perfil de la investigación, pudiendo concluir que las disposiciones de protección aplicadas en el despacho de familia sobre los casos de agresión, maltrato y violencia familiar, no tienen resultados significativos, puesto que no disminuye los casos de agresión, por lo que recomiendan incorporar mecanismos que optimicen los procesos judiciales en todos los despachos de familia de la ciudad de Huancavelica.

1.2 Fundamentación científica

1.2.1 Evolución histórica

Para Villa (1998) en este país la agresión que se genera dentro de un núcleo familiar, tiene sus inicios desde la colonia, a pesar que cada día se dictan e implementan medidas que buscan proteger a los agraviados.

Los conquistadores trajeron a la comunidad femenina una variedad de agravios, maltratos y castigos, puesto que vivían en una época donde el machismo se enraizaba en nuestra sociedad. Paralelo al escenario que se vivía dentro de la sociedad, las mujeres eran símbolos de trofeo de guerra y otras acciones, donde ponían el riesgo la salud de la mujer.

Con el transcurso de los años la madre patria sufría cambios dentro de sus leyes, dejando atrás las violaciones, maltratos sufridos durante tanto tiempo, pero seguían dependiendo de los esposos. Por otra parte, la iglesia era la única institución que denunciaba estas agresiones y defendía los derechos de las mujeres. a casarse (Arrom 1985).

Shmieder (2001) ilustra la situación de los miembros familiares, las cuales estaban bajo el cuidado, control y abuso de los padres; a tal punto que se documentaron casos de incestos, violaciones y uxoricidios, esto bajo la calma y pasividad de las autoridades de turno.

1.2.2 Violencia

Cabanellas (2003) muestra de forma explícita que es el acto opuesto al bienestar integral del individuo dentro de su naturaleza propia, la cual se ve afectada por una fuerza en contra de su seguridad.

Corsi (2009) añade que la agresión psicológica que viven los individuos es citada en el inicio de la etimología referido a la fuerza externa a uno mismo.

Villanueva (2003) argumenta que el maltrato es la acción que genera desperfectos, contratiempos y perjuicios a la persona afectada, la cual se refleja en su estado físico, sexual y emocional.

La OMS (2002) argumenta que este término se aplica a una fuerza que se da de forma física, mental o psicológica, la cual refleja un nivel o rango de amenaza contra la persona afectada.

1.2.3 La Familia

Alfaro (2011) explica que es el conjunto de miembros que tienen una noción genética en común, fundamentada en el afecto, necesidades primarias y la convivencia grupal.

Según Alvarado y Martínez (1998) manifiestan que el término de familia refleja la conceptualización de la célula principal de la sociedad, las cuales son impulsadas por todos sus integrantes; con el fin de que la sociedad crezca y se desarrolle. Además, estos miembros deberán tener una relación consanguínea, parentesco o concubinato.

Para Salas (2009) el argumento de conceptualización familiar, tiene sus cimientos en las evidencias biológicas, psicológicas y sociales; por el cual se define como un conjunto familiar dentro de nuestra sociedad, teniendo responsabilidad, deberes y derechos dentro de nuestra sociedad.

1.2.4 Violencia frente a una mujer

Para Molina (2010) las agresiones y maltratos hacia la mujer, se demuestran en la rutina sexista que se transmite de generación en generación o en las costumbres que tiene cada miembro de una familia, estas actitudes se pueden visualizar en hogares cuyo jefe de familia tiene una distorsión de la violencia de

género. Además, estos maltratos sistemáticos también lo podemos apreciar en el sector público y en instituciones privadas.

En el país, para detener este flagelo y el crecimiento constante que tienen las mujeres con respecto a sus agresores, se promulgó la ley 30364, la cual busca reducir, anticipar, castigar y desterrar las agresiones que sufren las mujeres y los miembros de un clan familiar, la cual se puede apreciar en el art. 5 de la ley en mención.

Para Iberoamérica (2008) según los acuerdos y gestiones que se han producido en la cumbre iberoamericana judicial, argumentan explícitamente que la violencia contra la mujer es toda acción que genera daño, muerte, traumas, sufrimiento, donde éstas se llevan a cabo dentro de un hogar, trabajo de forma pública y privada.

1.2.5 Violencia de género

Para Florián (1990) el término de violencia en contra de una mujer califica como una acción de maltrato de manera implícita o explícita con rasgos de propios de agresión; según la variedad o cambio que sufre la mujer en todos sus aspectos, ya sea físico, mental, entre otros.

1.2.6 Violencia familiar

Florián (1990) hace referencia a las situaciones de maltrato, agresión que se desarrollan dentro de un grupo familiar, por parte de sus mismos miembros, es decir entre ellos ocurre esta situación de amenazas, golpes y maltratos psicológicos. Por su parte el Estado, ve estas situaciones y pone en manifiesto la seguridad de las víctimas, promulgando normativas legales para contrarrestar estas amenazas y maltratos a la mujer y la familia.

1.2.7 Factores de la violencia familiar

- **Sociales:** La sociedad tiene una percepción sobre el machismo, puesto que se piensa que el varón es el ser que debe de predominar en una relación y la mujer debe ser tolerante hasta incluso sumisa a los maltratos y obediente al varón.
- **Culturales:** Se refiere a las costumbres que se transmiten a cada generación, donde el jefe de familia es el individuo que ejerce poder dentro de la familia y éstas son aceptadas dentro de nuestra sociedad, las cuales legalizan el abuso y maltrato de los miembros de una familia.
- **Familiares:** Estas actitudes se ven reflejadas en la manera que los padres educan a sus hijos o miembros familiares; contemplando una decreciente autoestima y una escasa autonomía social y familiar; en algunos casos se pueden evidenciar matrimonios acordados por las mates sin el consentimiento de la mujer.
- **Económicos:** Es referido a la dependencia económica y financiera a la que están expuestas las mujeres y los miembros familiares, donde el sostén económico recae en el padre o jefe de familia.

1.2.8 Tipos de violencia

- **Física:** Es la acción de agresión que se origina en los miembros de una familia, las cuales se dan de manera directa o indirecta, pueden ser notorias o abstractas, con el único objetivo que es el de transmitir perjuicio. (Salas, 2009).
- **Psicológica:** Es la alteración de las emociones que se pueden transmitir entre individuos de un clan familiar, las cuales se conceptualizan en agresión o maltrato psicológico y se canalizan de manera verbal, sexual etc. (Salas, 2009).

- **Sin lesión:** Es el proceso de abandono injustificado que tienen los miembros de una familia, acatando disposiciones jurídicas, las cuales ponen en peligro su salud (Salas, 2009).
- **Sexual:** Son los sucesos que conllevan a una práctica sexual sin el consentimiento o imposición del más fuerte, es decir son relaciones donde se genera la fuerza entre las partes (Salas, 2009).
- **Económica:** Son acciones o maltratos que están referidos a la dependencia económica o patrimonial que sufren las mujeres o los miembros de un clan familiar, donde se manifiesta el poder económico del que sustenta la familia (Salas, 2009).

1.2.9 Víctima

Para Ibo américa (2008). Es el individuo (hijos o progenitores) perteneciente a un grupo familiar, que ha sufrido o sufre maltrato, agresión u otro daño; también contempla a los miembros externos de la familia o familias inmediatas, que pertenecen a un ámbito privado o público.

1.2.10 Personas en situación de vulnerabilidad

Son aquellos individuos vulnerables a maltratos o agresiones, los cuales se encuentran sometidos a circunstancias desfavorables, sin tener posibilidad de ejecutar su derecho por propia voluntad.

En la reunión iberoamericana judicial, se mostró los factores que conllevan a la vulnerabilidad de las personas, tales como la edad, el género, la condición física, la estabilidad emocional, los ingresos económicos, las costumbres sociales o familiares, entre otros.

1.2.11. Revictimización

Según las leyes en el país, el tema de revictimización, se considera a la actuación que se aplica de manera errónea a la seguridad y bienestar de la

persona, donde las instituciones judiciales que dependen del estado, se encargan de recuperar la estabilidad de las mismas.

1.2.12 Ficha de valoración del riesgo

Es la valoración documental que aplican los organismos del Estado para diagnosticar el estado de los agraviados de violencia, por lo consiguiente garantiza la protección de las personas y poder evitar violencia o feminicidio.

1.2.13 Definición de términos

- ✓ **Acta de conciliación:** Es la acción que se documenta en tratados de las partes interventoras, dando fe la institución conciliadora.
- ✓ **Divorcio:** Anulación de la acción matrimonial que contrajeron las parejas o cónyuges.
- ✓ **Familia:** Agrupación de personas, que guardan coherencia de parentesco, consanguinidad entre otras cosas.
- ✓ **Interés superior del niño:** Es la acción legal cuya finalidad es la de proteger a los menores, salvaguardando sus derechos y garantizando su bienestar.
- ✓ **Medidas de Protección:** Es la ejecución de normas legales que buscan proteger a los agraviados, las cuales son ejecutadas en las diferentes instituciones judiciales del país.
- ✓ **Tenencia:** Es la responsabilidad que recae en uno de los progenitores posterior al divorcio, con la única finalidad de asegurar el bien del menor o de los hijos.

- ✓ **Violencia:** Conjunto de acciones que generan maltrato de todo tipo, con consecuencias físicas y psicológicas.

- ✓ **Violencia familiar:** Situaciones de maltrato, agresión que se desarrollan dentro de un grupo familiar, por parte de sus mismos miembros, es decir entre ellos ocurre esta situación de amenazas, golpes y maltratos psicológicos.

1.3 Justificación de la Investigación

1.3.1 Justificación Práctica

La tesis busca garantizar y/o prevenir la situación real en los procesos de familia y poder así controlar la actividad que ofrece la justicia en el país, y de esta manera garantizar el bienestar de los afectados, para luego implementar procesos que hagan seguimiento su estabilidad y de ayuda institucional.

1.3.2 Justificación Teórica

La tesis permitió desarrollar y fortalecer nuevos conocimientos, basados en las normativas legales de protección y seguridad de las víctimas que han sufrido cualquier tipo de maltrato o violencia tanto fuera como dentro de su hogar o familia.

1.3.3 Justificación Metodológica

La tesis, se sostiene metodológicamente en el instrumento estadístico llamado ficha de valoración de riesgo, la cual permitió recoger y diagnosticar la situación de los agraviados, plasmado en sus diferentes ítems.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

2.1 Realidad problemática

La importancia que tiene la presencia de la familia dentro de la sociedad es fundamental, ya que el cuidado, seguridad y desarrollo integral de los miembros, reflejará el tipo de sociedad que seremos. Con el pasar de los años este concepto y su cuidado ha ido mejorando, cabe de recordar, que unos años atrás, se veía matrimonios pactados, maltratos impunes ante los ojos de la sociedad y de las leyes, entre otras cosas que ponían en riesgo la integridad de la mujer y de los miembros familiares, como toda sociedad hay países que a pesar de los años estas prácticas se siguen manifestando diariamente, este es el caso de los países en los que persisten costumbres religiosas (árabes entre otros).

La OMS (2002) informa que el maltrato, agresión y daño generado por una fuerza externa a las víctimas, les genera violencia, las cuales acarrear graves lesiones, trastornos irreparables, privaciones de su libertad, incluso hasta la muerte de los agraviados, además se puede añadir que el 70% de las mujeres ha sufrido algún tipo de maltrato o daño. En su último reporte la OMS, muestra que la mitad de la población mundial, vive en confinamiento o en algún tipo de restricciones de convivencia o de sus derechos de libertad, estas restricciones generan daños mentales o alteraciones psicológicas.

La ciudad de Huacho no es ajena a este tipo de problemáticas sociales, es por este motivo que la presente investigación buscó prevenir los maltratos, agresiones, daños psicológicos, sexuales, físicos, económicos vistas en los despachos familiares de la corte de justicia en el 2017.

2.2 Problema

2.2.1 Problema general

¿Cómo influyen las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?

2.2.2 Problemas específicos

1. ¿Cuáles son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?
2. ¿Cuál es la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?
3. ¿Cuál es el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?

2.3 Conceptualización y Operacionalización de variables

2.3.1 Variable Independiente

Medidas de protección.

Definición Conceptual. -

Es la ejecución de normas legales que buscan proteger a los agraviados, las cuales son ejecutadas en las diferentes instituciones judiciales del país.

2.3.2 Variable Dependiente

Proceso de familia.

Definición Conceptual. –

Es el conjunto de normas jurídicas que buscan el bienestar de los miembros familiares.

Tabla 1. *Operacionalización de las Variables*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Fuente de Verificación
		<ul style="list-style-type: none">• Alejamiento• Retiro• Refugio	
Variable X: Medidas de protección	Eficacia	<ul style="list-style-type: none">• Considerable• Mínima	Observación/ Ficha de observación
	Efectos	<ul style="list-style-type: none">• Positiva• Negativa	
	Violencia Familiar	<ul style="list-style-type: none">• Actas• Declaraciones• Denuncias• Informe psicológico	Observación/ Ficha de observación
Variable Y: Proceso de familia	Inseguridad	<ul style="list-style-type: none">• Actas• Declaraciones• Denuncias• Informe policial• Otro	

Fuente: Elaboración Propia

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Influyen de manera significativa las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

2.4.2 Hipótesis específicas

1. El alejamiento, el retiro y el refugio son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia y las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.
2. Es considerable o bien es mínima la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.
3. Es negativo o bien es positivo el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

2.5 Objetivos

2.5.1 Objetivo General

Determinar cómo influyen las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

2.5.2 Objetivos específicos

1. Identificar cuáles son las medidas de protección inmediata que se disponen en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.
2. Analizar cuál es la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.
3. Analizar los efectos de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La tesis aplicó la investigación de tipo básica, puesto que busca incrementar el conocimiento y ver la realidad problemática de manera explícita. Sabino (2002)

Empleó un enfoque combinado, donde se implementó la forma lógica con la efectiva.

3.1.2 Diseño de la investigación

La tesis desarrolló el diseño no experimental, de punto transversal y de grado correlacional, describiendo la variable de estudio. Este método busca la coherencia entre las variables planteadas. Hernández (2014)

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población lo conformaron 280 unidades de estudio.

3.2.2 Muestra

La muestra lo conformaron 103 unidades de estudio, empleando:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(280)}{(0.05)^2(279) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = 162 \text{ unidades}$$

Tamaño final de KISH:

$$n = \frac{162}{1 + \frac{162}{280}} = 103 \text{ unidades}$$

3.3 Técnicas e instrumentos de investigación

3.3.1 Técnicas

La técnica que se empleó fue la observación, la cual permitió apreciar la información recogida en el campo. Sampieri (2012)

3.3.2 Instrumentos

El instrumento aplicado fue la ficha de observación, permitiendo recoger la información brindada por esta herramienta.

3.3.3 Procesamiento y Análisis de la Información

La información que se recogió en el campo de la investigación, se seleccionó y procesó según las características de las variables de estudio, posteriormente se representó gráficamente y se tabuló en tablas de frecuencia agrupadas en el SPSS; finalmente se logró contrastar la hipótesis de investigación, logrando la aceptación del enunciado. (Aparicio, 2010, p.100)

CAPITULO IV RESULTADOS, ANALISIS Y DISCUCIÓN

4.1 Tablas y Figuras

DECLARACIONES

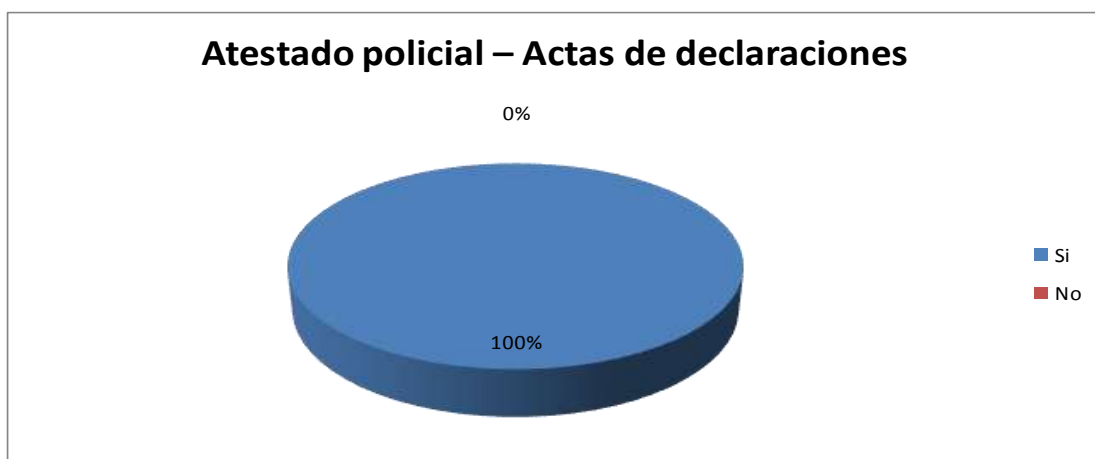
Tabla 2. *Atestado policial – Actas de declaraciones*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	103	100%	100%
No	0%	0%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2, presenta las unidades de estudio, respecto que si el atestado policial contiene actas de declaraciones: el 100% de los casos de estudio sostuvo que el atestado policial si contenía actas de declaraciones y ningún acta policial contenía actas de declaraciones.

Figura 1. *Atestado policial – Actas de declaraciones*



Fuente: Elaboración propia

Figura 1, se observa las unidades de estudio, respecto que si el atestado policial contiene actas de declaraciones: el 100% de los casos de estudio sostuvo que el atestado policial si contenía actas de declaraciones, de esta alternativa se pudo observar de la población general que el 6% de denuncias provenían del Centro Emergencia Mujer y otro 5% proviene de denuncia de parte. Es decir que solo un 89% de las afectadas de maltrato que denuncian, asisten al centro policial.

Tabla 3. *Tipos de violencia*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Violencia física.	43	42%	42%
Violencia psicológica.	51	49%	91%
Violencia sexual.	5	5%	96%
Violencia económica patrimonial.	4	4%	100%
Total.	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3, muestra las unidades de estudio, respecto al tipo de violencia: el 43% de los casos de procesos denunciaron violencia física, el 49% de los casos de procesos denunciaron maltrato psicológico, el 5% de los casos de procesos denunciaron violencia sexual y el 4% de los casos de procesos denunciaron maltrato económico patrimonial. Esto no obstante deja abierta la posibilidad que existen procesos con dos o más casos de maltrato.

Figura 2. *Tipos de violencia*



Fuente: Elaboración propia

Figura 2, muestra las unidades de estudio, respecto al tipo de violencia: el 49% de los casos de procesos denunciaron maltrato psicológico, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 4% de la serie de procesos que denunciaron violencia económica patrimonial, siendo esta de mayor frecuencia en la población de estudio.

Tabla 4. *Tipos de violencia en un mismo proceso*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Violencia física y psicológica	88	85%	85%
Violencia psicológica y sexual.	2	2%	87%
Violencia física y sexual.	3	3%	90%
Violencia psicológica y económica.	3	3%	93%
Otros	7	7%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 4, muestra las unidades de estudio, respecto al tipo de violencia en un mismo proceso: el 85% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato físico y

psicológica, el 2% de los casos de procesos denunciaron maltrato psicológico y sexual, el 3% de los casos de procesos denunciaron violencia física y sexual, el 3% de los sucesos de procesos denunciaron violencia psicológica y económica; y el 7% de los casos de procesos tuvieron otros tipos de denuncias (solamente un tipo de violencia, o en su defecto tres a más tipos de violencia en un mismo proceso). Además, la agresión viene acompañada con otro tipo de agresiones sea sexual, psicológica, física y económica, la cual refleja el tipo de maltrato en contra de los afectados.

Figura 3. *Tipos de violencia en un mismo proceso*



Fuente: Elaboración propia

Figura 3, se observa las unidades de estudio, respecto al tipo de violencia en un mismo proceso: el 85% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato físico y psicológico, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 2% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato psicológico y sexual, siendo esta de mayor frecuencia en la población de estudio.

Tabla 5. *Víctimas de violencia*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Mujer	82	79%	79%
Varón	8	8%	87%
Niños	7	7%	94%
Ancianos	6	6%	100%
Total	103	100%	

21

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5, muestra las unidades de estudio, respecto a las afectadas de maltrato: el 79% de los casos de procesos denunciados tuvieron como afectadas de agresión a las mujeres, el 8% de los casos de procesos denunciados tuvieron como víctimas de violencia a los varones, el 7% de los casos de procesos denunciados tuvieron como víctimas de violencia a los niños o niñas y el 6% de los casos de procesos denunciados tuvieron como víctimas de violencia a ancianos.

Figura 4. *Víctimas de violencia*



Fuente: Elaboración propia

Figura 4, se observa las unidades de estudio, respecto a las víctimas de violencia: el 79% de los casos de procesos denunciados tuvieron como afectadas de agresión a las mujeres, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 6% de los casos de procesos denunciados tuvieron como víctimas de violencia a ancianos, siendo esta de mayor frecuencia en la población de estudio.

Tabla 6. *Agresores de violencia*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Varón	87	84%	84%
Mujer	11	11%	95%
Ambos	5	5%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6, muestra las unidades de estudio, respecto a los agresores de violencia: el 84% de los casos de procesos denunciados tuvieron como agresores a los varones, el 11% de los casos de procesos denunciados tuvieron como agresores a las mujeres y el 5% de los casos de procesos denunciados tuvieron como agresores a ambos sexos (mujeres y varones).

Figura 5. *Agresores de violencia*



Fuente: Elaboración propia

Figura 5, se observa las unidades de estudio, respecto a los agresores de violencia: el 84% de los casos de procesos denunciados tuvieron como agresores a los varones, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 5% de los casos de procesos denunciados tuvieron como agresores a ambos sexos (mujeres y varones), siendo esta de mayor frecuencia en la población de estudio.

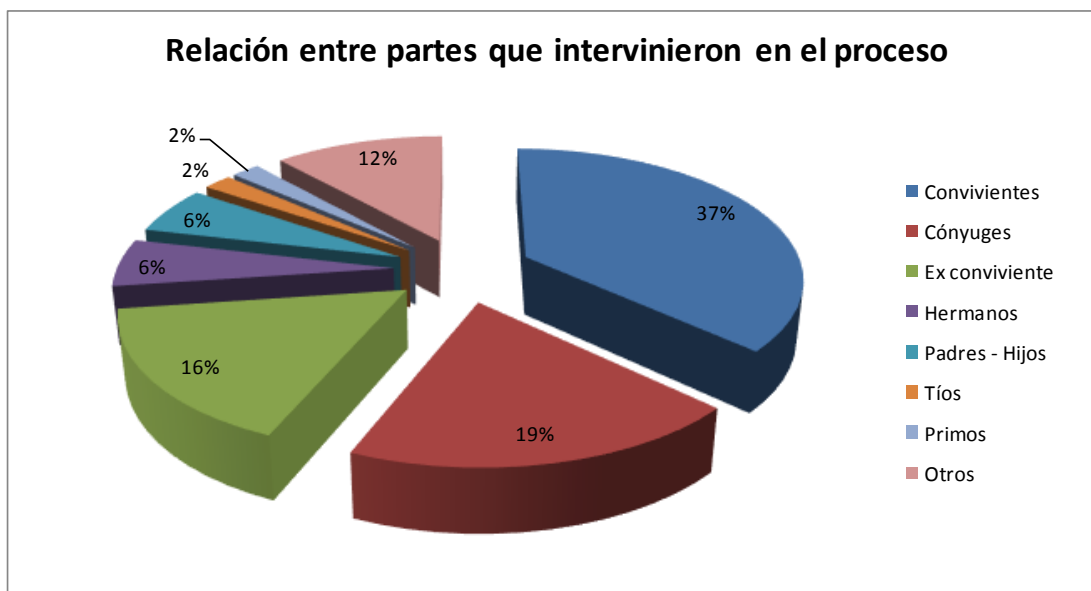
Tabla 7. *Relación entre partes que intervinieron en el proceso*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Convivientes	38	37%	37%
Cónyuges	24	19%	56%
Ex conviviente	17	16%	72%
Hermanos	6	6%	78%
Padres - Hijos	6	6%	84%
Tíos	2	2%	86%
Primos	2	2%	88%
Otros	12	12%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 7, muestra las unidades de estudio, respecto a la relación entre partes que intervinieron en el proceso: el 37% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los convivientes, el 19% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los cónyuges, el 16% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los ex convivientes, el 6% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los hermanos y/o hermanas, el 6% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los Padres – Hijos (es decir hijos en contra de su padre, hijo en contra de su madre y viceversa), el 2% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los tíos, el 2% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los primos y el 12% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en otros casos (es decir entre cuñados, entre sobrinos y tíos, entre nietos y abuelos, entre nuera y suegra, entre yerno y suegro, hermanastros, vecinos y viceversas).

Figura 6. *Relación entre partes*



Fuente: Elaboración propia

Figura 6, se observa las unidades de estudio, respecto a la relación entre partes que intervinieron en el proceso: el 37% de los casos de procesos denunciados donde

se ejerce la violencia en los convivientes, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 12% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en otros casos (es decir entre cuñados, entre sobrinos y tíos, entre nietos y abuelos, entre nuera y suegra, entre yerno y suegro, hermanastros, vecinos y viceversas), siendo esta de mayor frecuencia en la población de estudio. Además, podemos observar que la mayor proporción en agresiones tiene a las parejas con un total acumulado de 56%; la cual se manifestara de forma similar en las actitudes de cada familia en la sociedad.

Tabla 8. *Relación entre Tipo de violencia y Agresor*

Tipo de violencia	Agresor			Total
	Varón	Mujer	Ambos	
Violencia física y psicológica	73%	9%	3%	85%
Violencia psicológica y sexual	1%	1%	0	2%
Violencia física y sexual.	2%	0	1%	3%
Violencia psicológica y económica	3%	0	0	3%
Otros	5%	1%	1%	7%
Total	84%	11%	5%	103

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8, muestra las unidades de estudio, respecto a la coherencia que tienen la agredida con su agresor: el 73% de varones fueron denunciados por maltrato físico y psicológico; a su vez este tipo de violencia representa el 85% del total de tipos de violencias, el 9% de mujeres fueron denunciadas por violencia física y psicológica, el 1% de mujeres fueron denunciadas por violencia psicológica y sexual o bien por violencia psicológica y económica; el 1% de ambos sexos tiene dos formas de agresión o maltrato en común como es el maltrato físico y sexual o bien otras violencias; un 2% de varones fueron denunciados por maltrato psicológico y económico, ninguna mujer tuvo denuncias por dos tipos de violencia ya sea maltrato

físico y sexual o bien por maltrato psicológico y económico, el 4% de ambos sexos fueron denunciados por dos formas de maltrato ya sea por maltrato físico y psicológico o bien por maltrato físico y sexual; y en todas las agresiones denunciadas siempre estuvo involucrado por lo menos un varón.

Tabla 9. *Presenciaron la violencia*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Hijos menores de edad	37	36%	36%
Familiares	16	15%	51%
Nadie	39	38%	89%
Otros	11	11%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 9, muestra las unidades de estudio, respecto a las personas que presenciaron la violencia: el 36% de actos de violencia fueron presenciados por los descendientes que no alcanzan la mayoría de edad, cabe señalar que esos a su vez también fueron víctimas de violencia en algunos casos, el 15% de actos de violencia fueron presenciados por familiares, un 38% de actos de violencia no fueron presenciados por ninguna persona y un 11% de actos de violencia fueron presenciados por otras personas que tuvieron relación directa o indirectamente con el vínculo familiar y en otros casos simples testigos, siendo esta la de menor frecuencia.

Figura 7. Presenciaron la violencia



27

Fuente: Elaboración propia

Figura 7, se observa las unidades de estudio, respecto a las personas que presenciaron la violencia: el 38% de actos de violencia no fueron presenciados por ninguna persona, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 11% de actos de violencia fueron presenciados por otras personas que tuvieron relación directa o indirecta con el vínculo familiar y en otros casos simples testigos.

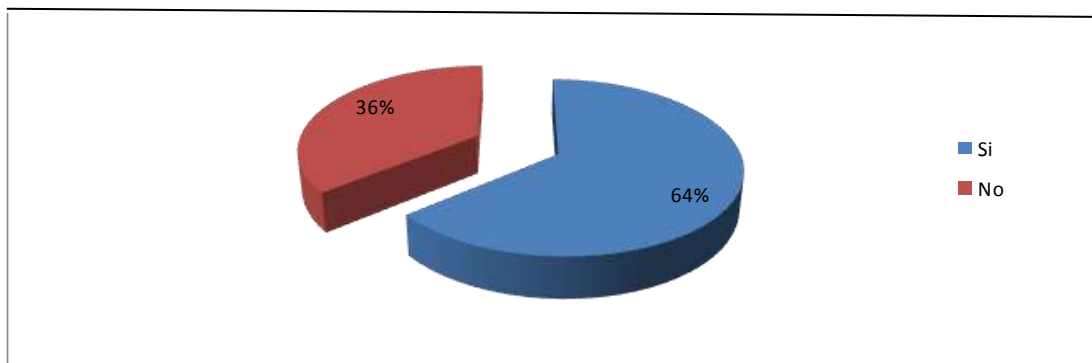
Tabla 10. Antecedentes de violencia

Categorías	Frecuencia.	Porcentaje.	Acumulado.
Si	66	64%	64%
No	37	36%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 10, muestra las unidades de estudio, respecto a los antecedentes de violencia: el 64% de las víctimas de violencia son víctimas de violencia en reiteradas veces y 36% de las víctimas de violencia son víctimas por primera vez.

Figura 8. *Antecedentes de violencia*



28

Fuente: Elaboración propia

Figura 8, se observa las unidades de estudio, respecto a los antecedentes de agresiones: el 64% de las afectadas de agresiones son maltratadas en reiteradas veces, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 36% de las víctimas de violencia son víctimas por primera vez, siendo esta la de menor frecuencia.

CERTIFICADO MÉDICO

Tabla 11. *Certificado Médico Legal en el atestado Policial*

Categorías	Frecuencia.	Porcentaje.	Acumulado
Si.	89	86%	86%
No.	14	14%	100%
Total.	103	100%.	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11, muestra las unidades de estudio, respecto al Certificado Médico Legal en el atestado Policial: el 86% de denuncias fueron acompañados con el Certificado

Médico Legal en el atestado policial, y 14% de denuncias no fueron acompañados con el certificado médico legal en el atestado policial.

Figura 9. *Certificado Médico Legal en el atestado Policial*



29

Fuente: Elaboración propia

Figura 9, se observa las unidades de estudio, respecto al Certificado Médico Legal en el atestado Policial: el 86% de denuncias fueron acompañados con el certificado médico legal en el atestado policial, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 14% de denuncias no fueron acompañados con el certificado médico legal en el atestado policial, siendo esta la de menor frecuencia.

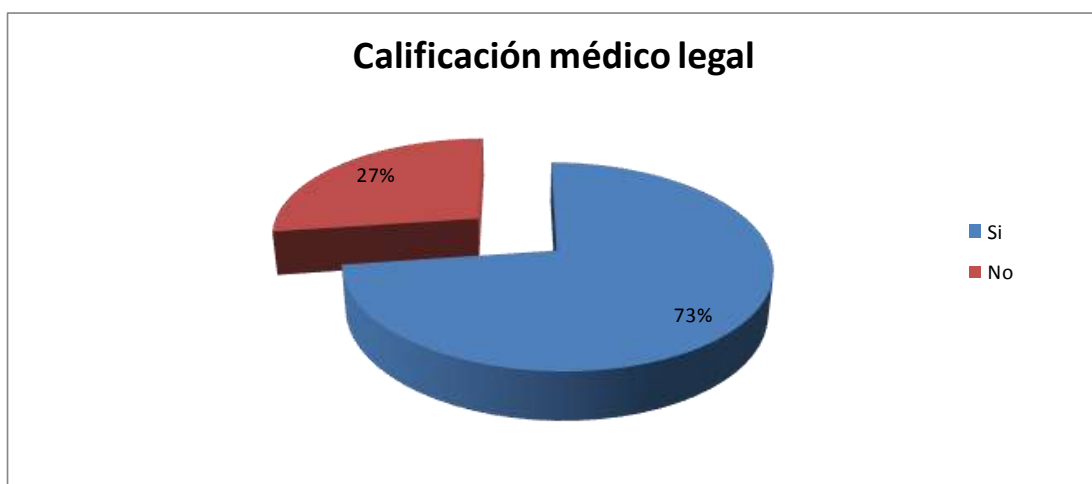
Tabla 12. *Calificación médico legal*

Categorías	Frecuencia.	Porcentaje.	Acumulado
Si.	75	73%	73%
No.	28	27%	100%
Total.	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 12, muestra las unidades de estudio, respecto a la calificación médico legal: el 73% de denuncias ameritan calificación médico legal y 27% de denuncias no ameritan calificación médico legal.

Figura 10. *Calificación médico legal*



30

Fuente: Elaboración propia

Figura 10, se observa las unidades de estudio, respecto a la calificación médico legal: el 73% de denuncias ameritan calificación médico legal, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 27% de denuncias que no ameritan calificación médico legal, siendo esta la de menor frecuencia.

PROTOCOLO DE PERICIA PSICOLÓGICA

Tabla 13. *Protocolo de pericia psicológica*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	65	63%	63%
No	38	37%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 13, muestra las unidades de estudio, respecto al protocolo de pericia psicológica: el 63% de denuncias sí se acompaña el protocolo de pericia psicológica y 37% de denuncias no adjuntan la manera que evidencien las pruebas psicológicas.

Figura 11. *Protocolo de pericia psicológica*



Fuente: Elaboración propia

Figura 11, se observa las unidades de estudio, respecto al protocolo de pericia psicológica: el 63% de denuncias si se acompaña el protocolo de pericia psicológica, siendo la de mayor frecuencia; frente a un 37% de denuncias no se acompaña el protocolo de pericia psicológica, siendo esta la de menor frecuencia.

Tabla 14. *Afectación psicológica*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	23	22%	22%
No	80	78%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 14, muestra las unidades de estudio, respecto a la afectación psicológica: el 22% de procesos de las afectadas de maltratos dentro de un núcleo familiar cumplen con los criterios de valoración del daño o afectación psicológica y 78% de procesos de las afectadas de maltratos dentro de un núcleo familiar no cumplen con los criterios de valoración del daño o afectación psicológica.

Figura 12. *Afectación psicológica*



32

Fuente: Elaboración propia

Figura 12, se observa las unidades de estudio, respecto a la afectación psicológica: el 78% de procesos de las afectadas de maltratos dentro de un núcleo familiar no cumplen con las condiciones o características de maltrato o afectación psicológica; frente al 22% de procesos de las afectadas de maltratos dentro de un núcleo familiar cumplen con las condiciones o características de maltrato o afectación psicológica, siendo esta la de menor frecuencia.

FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGO

Tabla 15. *Fichas de valoración de riesgos*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	32	31%	31%

No	71	69%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 15, muestra las unidades de estudio, respecto a la testificación policial y la guía valorativa de riesgo: el 31% de procesos de víctimas que contienen la testificación policial y la guía valorativa de riesgo; las cuales son responsabilidad de los operadores receptores de las denuncias y el 69% de procesos de afectadas no contienen la testificación policial y la guía valorativa de riesgo; las cuales son responsabilidad de los operadores.

33

Figura 13. *Fichas de valoración de riesgo*



Fuente: Elaboración propia

Figura 13, se observa las unidades de estudio, respecto a la testificación policial y la guía valorativa de riesgo: el 69% de procesos de las afectadas que no contienen la testificación policial y la guía valorativa de riesgo; las cuales son responsabilidad de los operadores receptores de las denuncias; frente a un 31% de procesos de afectadas que contienen la testificación policial y la guía valorativa de riesgo; las cuales son responsabilidad de los operadores, siendo esta la de menor frecuencia.

Tabla 16. *Inaplicación de la ficha de valoración de riesgo*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
No existe FVR para la víctima.	2	3%	3%
La policía no aplicó la FVR.	69	97%	100%
Total	71	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 16, muestra las unidades de estudio, respecto a la inaplicación de la guía valorativa de riesgo: el 3% de procesos de las afectadas no contienen la testificación de la policía en la guía valorativa de riesgo esto debido a que estas fichas no existen y el 97% de procesos de las afectadas que no contienen la testificación de la policía en la guía valorativa de riesgo esto debido a que la policía no las aplicó. 34

Figura 14. *Inaplicación de la ficha de valoración de riesgo*



Fuente: Elaboración propia

Figura 14, se observa las unidades de estudio, respecto a la inaplicación de la ficha de valoración de riesgo: el 97% de procesos de víctimas que no contienen en la testificación de la policía en la guía valorativa de riesgo esto debido a que la policía no las aplicó, siendo este la de mayor frecuencia; frente a un 3% de procesos de las afectadas que no contienen en la testificación de la policía en la guía valorativa de riesgo esto debido a que estas fichas no existen, siendo esta la de menor frecuencia.

PARTICIPACIÓN DE LA VÍCTIMA

Tabla 17. *Se sometió a revisión Médica y psicológica*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	90	87%	87%
No	13	13%	100%
Total	103	100%	

35

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 17, muestra las unidades de estudio, respecto a si se sometió a revisión médica y psicológica: el 87% de procesos de víctimas se sometieron a exámenes médicos o psicológicos y el 13% de procesos de víctimas no se sometieron a exámenes médicos o psicológicos.

Figura 15. *Se sometió a revisión Médica y psicológica*



Fuente: Elaboración propia

Figura 15, se observa las unidades de estudio, respecto a si se sometió a revisión médica y psicológica: el 87% de procesos de víctimas se sometieron a exámenes médicos o psicológicos, siendo este la mayor frecuencia; frente a un 13% el de procesos de víctimas no se sometieron a exámenes médicos o psicológicos, siendo esta la de menor frecuencia.

Tabla 18. *Se apersonó al proceso*

Categorías	Frecuencia.	Porcentaje.	Acumulado
Si.	14	14.0%	87%
No.	89	86.0%	100%
Total.	103	100%	

36

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 18, muestra las unidades de estudio, respecto a si se apersonó al proceso: el 14% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de una familia las cuales presentaron al proceso y el 86% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de una familia las cuales no se presentaron al proceso.

Figura 16. *Se apersonó al proceso*



Fuente: Elaboración propia

Figura 16, se observa las unidades de estudio, respecto a si se apersonó al proceso: el 86% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de una familia las cuales no se presentaron al proceso, siendo este la mayor frecuencia; frente a un 14% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de una familia las cuales se presentaron al proceso, siendo este la menor frecuencia.

37

Tabla 19. *Ofreció medios probatorios*

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	96	93%	93%
No	7	7%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 19, muestra las unidades de estudio, respecto a si se ofreció medios probatorios: el 93% de los litigios de las afectadas de agresiones dentro de una familia si se ofrecieron medios probatorios y el 7% de los litigios de las afectadas de agresiones dentro de una familia no ofrecieron medios probatorios.

Figura 17. *Ofreció medios probatorios*



Fuente: Elaboración propia

Figura 17, se observa las unidades de estudio, respecto a si se ofreció medios probatorios: el 93% de procesos de víctimas de violencia familiar si se ofrecieron medios probatorios, siendo este la mayor frecuencia; frente a un 7% de procesos de víctimas de violencia familiar no se ofrecieron medios probatorios, siendo este la menor frecuencia.

Tabla 20. *Concurrió a la audiencia que dicta medidas de protección*

38

Categorías	Frecuencia.	Porcentaje.	Acumulado
Si.	36	35%	35%
No.	67	65%	100%
Total.	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 20, muestra las unidades de estudio, respecto si se dió este suceso en las audiencias que dictaminan normas de protección: el 35% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar, la cual participaron en el suceso en las audiencias que dictaminan normas de protección y el 65% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar, la cual no participaron en el suceso en las audiencias que dictaminan normas de protección.

Figura 18. *Concurrió a la audiencia que dicta medidas de protección*



Fuente: Elaboración propia

Figura 18, se observa las unidades de estudio, respecto a si sucedió este suceso en las audiencias que dictaminan normas de protección: el 65% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar que no participaron en las reuniones judiciales donde se aplicó las normas de protección, siendo este la de mayor frecuencia; frente a un 35% de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar que participaron en las reuniones judiciales donde se aplicó las normas de protección, siendo este la de menor frecuencia.

39

Tabla 21. *Cuenta con asistencia legal*

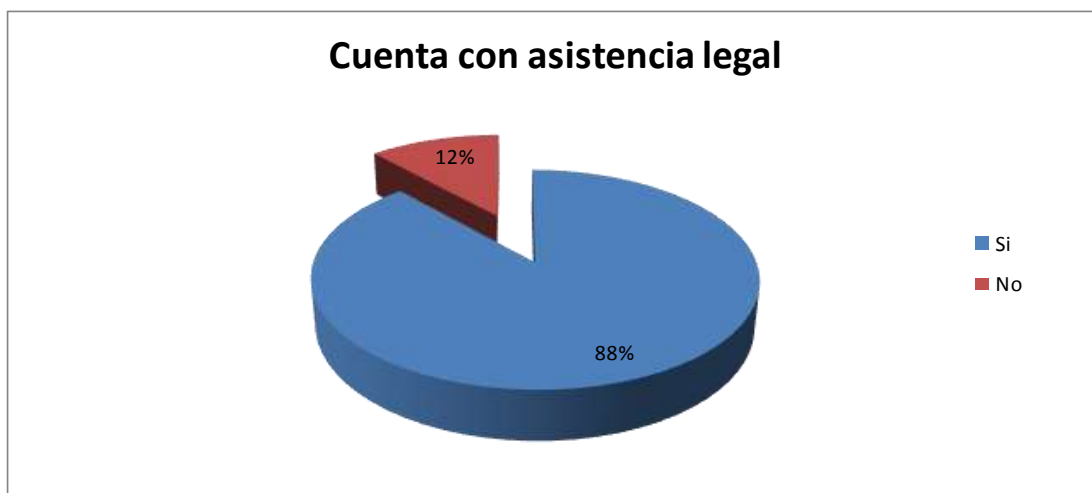
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Si	91	88%	88%
No	12	12%	100%
Total	103	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 21, muestra las unidades de estudio, respecto a si cuenta con asistencia legal: el 88% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar

tuvieron asesoría legal en la audiencia y el 12% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar no tuvieron asesoría legal en la audiencia.

Figura 19. *Cuenta con asistencia legal*



Fuente: Elaboración propia

Figura 19, se observa las unidades de estudio, respecto a si cuenta con asistencia legal: el 88% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar tuvieron asesoría legal en la audiencia, siendo este la de mayor frecuencia; frente a un 12% de procesos de las afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar no tuvieron asesoría legal en la audiencia, siendo este la de menor frecuencia.

40

4.2. Contraste de hipótesis

HIPÓTESIS GENERAL

H₀: Influyen de manera considerable las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

.

H₁: Influyen de manera mínima las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la

Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

Tabla 22.

	Valor	gl	Bilateral
Pearson	18.416 ^a	8	.041
Razón	16.840	8	.035
Asociación	.079	1	.827
N	103		

*Contraste
Hipótesis
General*

Fuente: Elaboración propia

Toma de decisiones

Valor paramétrico (15.51) es menor al valor estadístico (18.416); con un nivel de significancia del 5%, podemos decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

H₀: El alejamiento, el retiro y el refugio no son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia y las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017. 41

H₁: El alejamiento, el retiro y el refugio son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia y las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

	Valor	gl	Bilateral
Pearson	15.628 ^a	8	.038

Razón	13.212	8	.031
Asociación	.079	1	.765
N	103		

Tabla 23.
*Contraste
Hipótesis*

Específica 1

Fuente: Elaboración propia

Toma de decisiones

Valor paramétrico (15.51) es menor al valor estadístico (15.628); con un nivel de significancia del 5%, podemos decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

H₀: Es considerable la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

H₁: Es mínima la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

	Valor	gl	Bilateral
Pearson	31.101 ^a	4	.044
Razón	14.354	4	.263
Asociación	1.509	1	.181
N	103		

Tabla 24.
*Contraste
Hipótesis
Específica 2*

Fuente: Elaboración propia

Toma de decisiones

Valor paramétrico (9.49) es menor al valor estadístico (31.101); con un nivel de significancia del 5%, podemos decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

H₀: Es negativo el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

H₁: Es positivo el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.

	Valor	gl	Bilateral
Pearson	29.892 ^a	4	.042
Razón	12.258	4	.218
Asociación	1.255	1	.192
N	103		

Tabla 25.

Contraste

Hipótesis

Especifica 3

43

Fuente: Elaboración propia

Toma de decisiones

Valor paramétrico (9.49) es menor al valor estadístico (29.892); con un nivel de significancia del 5%, podemos decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

4.3. Análisis y discusión

Con respecto a la hipótesis general se confirma que “Influyen de manera significativa las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, del año 2017”, basado en los datos donde el 100% de las unidades de estudio sostuvo que el atestado policial si contenía actas de declaraciones, de esta alternativa se pudo observar de la población general que el 6% de denuncias provenían del Centro Emergencia Mujer y otro 5% proviene de denuncias de parte; el 43% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato físico, el 49% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato psicológico, el 5% de los casos de procesos denunciaron agresión sexual y el 4% de los sucesos de procesos denunciaron agresión económica patrimonial. Esto no obstante deja abierta la posibilidad que existen procesos con dos o más formas de agresión; el 85% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato físico y psicológico, el 2% de los sucesos de procesos denunciaron maltrato psicológico y sexual, el 3% de los sucesos de procesos denunciaron agresiones físicas y sexuales; el 79% de los sucesos de procesos denunciados tuvieron como las afectadas de maltrato en ellas mismas, el 8% de los casos de procesos denunciados tuvieron como víctimas de violencia a los varones, el 7% de los casos de procesos denunciados tuvieron como víctimas de violencia a los niños o niñas y el 6% de los casos de procesos denunciados tuvieron como afectados de agresión a ancianos; el 84% de los sucesos de procesos denunciados tuvieron como agresores a los varones,

el 11% de los casos de procesos denunciados tuvieron como agresores a las mujeres, el 37% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los convivientes, el 19% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los cónyuges, el 16% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los ex convivientes, el 6% de los casos de procesos denunciados donde se ejerce la violencia en los hermanos y/o hermanas, el 73% de varones fueron denunciados por agresiones físicas y psicológicas; a la vez este tipo de violencia representa el 85% del total de tipos de violencias, el 9% de mujeres fueron denunciadas por violencia física y psicológica; el 36% de actos de violencia fueron presenciados por los hijos menores de edad, cabe señalar que esos a su vez también fueron víctimas de violencia en algunos casos, el 15% de actos de violencia fueron presenciados por familiares, un 38% de actos de violencia no fueron presenciados por ninguna persona; el 64% de las afectadas de agresiones también son afectadas de maltratos reiteradas veces. More (2014) en su trabajo de investigación se encontró con resultados similares, los cuales lo llevaron a concluir que las disposiciones de protección aplicadas en el despacho de familia sobre los casos de agresión, maltrato y violencia familiar, no tienen resultados significativos, puesto que no disminuye los casos de agresión, por lo que recomiendan incorporar mecanismos que optimicen los procesos judiciales en todos los despachos de familia de la ciudad de Huancavelica. Además, el 86% de denuncias fueron acompañados con el certificado médico legal en el atestado policial, y 14% de denuncias no fueron acompañados con el certificado médico legal en el atestado policial; el 73% de denuncias ameritan calificación médico legal; el 63% de denuncias si se acompaña las reglas de evidencias psicológicas; el 22% de procesos de afectadas de agresiones dentro de un núcleo familiar cumplen con los criterios de valoración del daño o afectación psicológica. Además, gran parte de esta información son dejados en cuenta por un mal manejo o administración de la misma, donde el 69% de procesos de las afectadas no muestran contenidos de la testificación policiales en las guías valorativas de riesgo; de las cuales el 3% de procesos de las afectadas no muestran contenidos de la testificación policiales en las guías esto debido a que estas fichas no existen y el 97% de procesos de las afectadas no muestran contenidos de la

testificación policial en las guías esto debido a que la policía no las aplicó. También podemos agregar que el 87% de procesos de víctimas se sometieron a exámenes médicos o psicológicos; 86% de procesos de las afectadas de maltrato pertenecientes a una familia, las agredidas no se presentaron al proceso; el 93% de procesos de las afectadas de maltrato pertenecientes a una familia si ofrecieron medios probatorios, el 65% de procesos de las afectadas de maltrato pertenecientes a una familia no asistió a la audiencia donde se dictó normas de seguridad. Linares & Mejía (2017) en su trabajo de investigación observa las causas y efectos que conllevan este tipo de violencia, la cual le lleva a concluir que la implementación de la ley en los despachos judiciales, promueve una precaución de tres días posterior a la recepción de la denuncia de la agraviada; con la intención de que las autoridades respondan su pedido de manera eficiente, logrando el bienestar y seguridad de los agraviados. Calisaya (2017) en su trabajo de investigación manifiesta que el proceso de las fichas lo llevaron a concluir que las precauciones tomadas por el despacho de familia son poco efectivas, por ser complejas; ya que las víctimas no colaboran y dificultan el trabajo de los operadores de justicia.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- ✓ Influyen de manera mínima las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017. Esto fundamentado en el contraste de hipótesis con un nivel de confianza del 95% y un valor paramétrico de 18.416, donde la distribución Chi- Cuadrada de Pearson nos muestra una correlación media positiva.
- ✓ El alejamiento, el retiro y el refugio son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia y las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017. Esto fundamentado en el contraste de hipótesis con un nivel de confianza del 95% y un valor paramétrico de 15.628, donde la distribución Chi- Cuadrada de Pearson nos muestra una correlación media positiva.
- ✓ Es mínima la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017. Esto fundamentado en el contraste de hipótesis con un nivel de confianza del 95% y un valor paramétrico de 31.101, donde la distribución Chi- Cuadrada de Pearson nos muestra una correlación media positiva.
- ✓ Es positivo el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017. Esto fundamentado en el contraste de hipótesis con un nivel de confianza del 95% y un valor paramétrico de 29.892, donde la distribución Chi- Cuadrada de Pearson nos muestra una correlación media positiva.

5.2 Recomendaciones

- ✓ Realizar seguimientos a las medidas de protección, a las víctimas las cuales fueron otorgadas por la autoridad competente, para la constatación de su aplicación; añadiendo rigurosidad en el instante de prevalecer y respetar las medidas de protección dictadas a favor de las afectadas.
- ✓ Realizar talleres, terapias o centros de apoyo y/o concientización para las víctimas de violencia familiar en las mujeres y a todos los que fueron afectados de manera directa o indirecta por parte de este tipo de violencia. Esta acción permitirá la reducción de agresores de violencia familiar y por consecuencia se podrá disminuir la carga procesal.
- ✓ Implementar protocolos de seguimientos a los responsables del no otorgamiento de las fichas de valoración de riesgo a las víctimas. Además, la incorporación de profesionales especialistas en salud mental en los diferentes puestos policiales de nuestra región.
- ✓ Para lograr que el proceso inmediato cumpla con el objetivo de brindar una justicia penal efectiva y adecuarse al principio de celeridad procesal; éste debe ir más allá de reducir las etapas procesales, como la etapa intermedia, pues en la práctica continúa siendo un proceso largo.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por la fortaleza y los días perfectos que nos muestra cada día, a mis hijos que son mi inspiración y motivación, a mis padres por su apoyo incondicional en este largo camino de la vida y mis maestros por sus consejos durante mi formación profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, L. M. (2011). *Delitos contra la familia y la violencia doméstica*. Lima: Jurista Editores.
- Altamirano, M. (2014) *El marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones* (tesis posgrado) Universidad Nacional de Trujillo.
- Andia, J. R. (2008). *Derecho de familia en el Código Civil*. Lima: Demsa.
- Anicama. G. (2014) *Estudio epidemiológico sobre la violencia y comportamientos asociados en lima metropolitana y callao*. Lima: Unfv.
- Aparicio, C. (2010). *Técnica de Investigación: Aplicaciones estadísticas*. Editorial Emilio Perrot. Buenos Aires
- Ardito Vega, Wilfredo y La Rosa Calle, Javier. (2004) *Análisis Comparado de la Legislación sobre la Violencia Familiar en la Región Andina*, Primera edición, Lima.
- Aveledo De Luigi, Isabel Crisante. (1990.) *Lecciones de Derecho de Familia. Séptima Edición*. Vadell hermanos Editores. Valencia, Valenzuela,
- Borda, Guillermo A. (2005) *Manual de Derecho de Familia*. 9^{na} Edición. Actualizada. Editorial Emilio Perrot. Buenos Aires
- Bramont Arias, Luís (1995) *Código Penal Anotado* Editorial Trillas Lima Perú
- Bueno Rincón, Fabio (2006). *La investigación de la filiación y las pruebas biológicas*. Cuarta Edición. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. Bogotá ·
- Cabanellas, G. (2003). *Diccionario Enciclopédico De Derecho Usual*. Heliasta Argentina.

Calisaya, P. (2017) *Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.* (tesis pregrado) Universidad Nacional del Altiplano: Puno.

Canales, Y. G. (2011). *Manual De Derecho De Familia.* Lima: Jurista Editores.

Carrión Lugo, Jorge. (2000) *Tratado de Derecho Procesal Civil.* Tomo II. Editora Jurídica Grijley. Lima,

Chaname Orbe, Raúl (2001) *Diccionario Jurídico Moderno.* Segunda Edición Lima Perú.

Chávez López, Dany Ramiro (2003), *La ejecución Judicial. Las Astreintes en el Derecho Procesal Peruano,* p. 11.

Código Civil Peruano. Edición Oficial. (1993) *Ministerio de Justicia- Academia de la Magistratura.* Lima.

Código Civil y Familia. (1995) *República de Costa Rica. Colección Leyes.* Editorial Porvenir S.a. 7° Edición. San José de Costa Rica

Código Procesal Civil Peruano. Edición Oficial (1998) *Ministerio de Justicia- Academia de la Magistratura.* Lima

Constitución Política del Perú de 1993. Editorial Oficial. (1998) *Ministerio de Justicia- Academia de la Magistratura.* Lima. ·

- Convención sobre los Derechos del Niño. (1999) *En derecho de Menores por Chunga Lamonja, Fermin*. Editorial Grijley. 3° Edición actualizada. Lima. ·
- Cornejo Chávez, Héctor. (2008) *Derecho Familiar Peruano*. Ed. Gaceta Jurídica. Perú
- Corsi, J. (2009). *La Violencia a la Mujer en el contexto doméstico*. En Línea <http://www.Corsi.Com.Ar/Articulos.htm>
- Crhistian, S. B. (2009). *Criminalización de la Violencia Familiar*. Lima: Sociedad Jurídica.
- Fernández Sessarego, C. *El Derecho a la Identidad Personal*. Editorial Astrea. Buenos Aires.
- Fernández Sessarego, Carlos. (1998) *Tratamiento Jurídico del Concebido*. En Libro Homenaje a Mario Alzamora Valdez. Cultural Cuzco. S.A. Editores. Lima.
- Fernández. Sessarego, Carlos. (2009) *El Derecho a la Identidad Personal*. Editorial Astrea. Buenos Aires.
- Flora, T. (2005). *Centro de la Mujer Peruana. La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. Lima – Perú: Ymagino Publicidad.
- Florian, E. (1990) *De las Pruebas Penales*. Editorial, Tenis. Colombia.
- García Calderón, Francisco. (2007) *Diccionario de la Legislación Peruana*. Ed. Librería de Laroque. Paris

- Grosman, Cecilia P. (1982) *Acción de Impugnación de la Paternidad del Marido*. Editorial Abaco de Rodolfo de PALMA. Buenos Aires
- Herrera, M. (2010). *La Tenencia Compartida*. Universidad de Noriega
- Humberto, N. A. (2014). *Dignidad de la Persona, Derechos Fundamentales, Bloque Constitucional de Derechos y Control de Convencionalidad*. Lima: Sociedad Jurídica.
- Iboamérica, X. C. (2008). *100 Reglas De Brasilia*. Rio
- Linares, A. & Mejía, L, F. (2017) *Eficacia de los mecanismos incorporados por la ley 30364 para proteger a las mujeres víctimas de violencia análisis de expedientes de los juzgados de familia de cusco diciembre-2015*. (tesis pregrado) Universidad Andina del Cusco: Cusco.
- López, R. (2010). *Técnica de Investigación de los objetivos generales*. Lima
- Mallqui Reynoso, Max y Miomethiano Zumaeta, Eloy. 2002 *Derecho de Familia*. Tomo II. Editorial Ital. Lima.
- Miranda Canales, M. (1998) *El Derecho de Familia y Derecho Genético*. Ediciones Jurídicas. Lima
- Montoya Chávez, V. (2005) *La tutela constitucional de los menores en abandono*. En Actualidad Jurídica Tomo 138. Gaceta Jurídica. Lima.
- More, F. (2014) *Ineficacia de las medidas de protección en el proceso judicial de violencia familiar dentro del Distrito de Huancavelica durante el año 2012*. (tesis pregrado) Universidad Nacional de Huancavelica: Huancavelica.

- Ñaupas, C. (2011). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Oms. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido De http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf
- Oms. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. Obtenido De http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/
- Otero, M. (2010). *El Que la Guarda y Custodia Compartida es una Medida Adoptada en las Crisis familiares*. Argentina: Universidad San Andrés.
- Placido, Alex. (2006) *Manual de Derecho de Familia*. Editorial gaceta Jurídica. Perú.
- Pineda, J. (2008). *Investigación Jurídica*. Lima: Universidad del Pacifico.
- Ramos, O. M. (2010). *Cifras de violencia familiar en el Perú*. <http://www.manuela.org.pe/violencia.asp>. Reglamento De La Ley 30364 (2018).
- Ruiz, E. (2015) *Efectividad de las Medidas de Protección para Proteger de la Violencia Intrafamiliar a la Mujer*. (tesis posgrado) Universidad Militar Nueva Granada: Colombia.
- Sáenz Vigo, Wilfredo. (2012) *Guía de Investigación I y II, IPD*, Lima.

- Salas Beteta, C. (2009). *Criminalización De La Violencia Familiar*. Lima: Sociedad Jurídica.
- Salinas L. (2015) *La custodia compartida como mecanismo para la aplicación del principio constitucional del interés superior de los niños, niñas y adolescentes* (tesis pregrado). Universidad Católica: Ecuador.
- Sampieri, f. (2012). *Técnicas De Investigación Empíricas*. Editorial Astrea. Buenos Aires.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill Education.
- Sánchez, A. (2013) *Intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar. Análisis del proceso de implementación en la localidad de suba, periodo 2008 – 2012*. (tesis pregrado) Pontificia Universidad Javeriana: Colombia.
- Sarlet, I. W. (2009). *Dignidade Da Pessoa Humana E Direitos Fundamentais Na Constituicao Federal De 1988*. Porto Alegre.
- Serrano, (2010). *Técnica de Investigación Descriptiva*. Editorial Astrea. Buenos Aires.
- Solano Jaime y Chunga, J. (2011). *Análisis de la Modificatoria de la Tenencia Compartida*. México: Universidad Nacional San Marcos.
- Tamayo, A. (2011). *El Proceso de la Investigación Científica*. Editorial Temis S.A. Bogotá.
- Trujillo, F. (2014) *Las medidas cautelares en el contexto del Código General del Proceso Colombiano*. (tesis pregrado) Universidad Autónoma: Colombia.

Valverde, P. (2008). *Causas que Provoquen Conflictos durante la Convivencia de la pareja*. Bogotá: Universidad Católica Andrés Bello.

Varsi Rospigliosi, Enrique. (2005) *El nuevo proceso de filiación* Ed. Jurídica. ·

Varsi Rospigliosi, Enrique. (2006) *El proceso de filiación extramatrimonial moderno tratamiento legal según la ley 28457*. Ed. Gaceta Jurídica. Perú.

Villa Stein, J. (1998) *Derecho Penal Parte Especial*. Edición. Lima.

Yunis Turbay, E. (2002) *El ADN en la Identificación Humana*. Editorial Temis S.A. Bogotá.

ANEXOS

ANEXOS N° 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA
PROTECCIÓN INMEDIATA Y PROCESO DE FAMILIA EN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA JULIO
DICIEMBRE 2017

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo influyen las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>1. ¿Cuáles son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura,</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar cómo influyen las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1. Identificar cuáles son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Influyen de manera significativa las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p> <p>Hipótesis Específicos</p> <p>1. El alejamiento, el retiro y el refugio son las medidas de protección inmediata que se dispone en los procesos de familia y las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura,</p>	<p>Variable X:</p> <p>Medidas de protección.</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmediata X₁ • Eficacia X₂ • Efectos X₃ 	<p>X_{1.1}. Alejamiento</p> <p>X_{1.2}. Retiro</p> <p>X_{1.3}. Refugio</p> <p>X_{2.1}. Considerable</p> <p>X_{2.2}. Mínima</p> <p>X_{3.1}. Positivo</p> <p>X_{3.2}. Negativo</p>	<p>Población:</p> <p>280 casos</p> <p>Muestra:</p> <p>103 casos</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Correlacional - Descriptivo</p> <p>Tipo de Investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Método de investigación:</p> <p>Deductivo</p>

<p>durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?</p> <p>2. ¿Cuál es la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?</p> <p>3. ¿Cuál es el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017?</p>	<p>periodo de julio a diciembre del año 2017.</p> <p>2. Analizar cuál es la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p> <p>3. Analizar los efectos de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p>	<p>durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p> <p>2. Es considerable o bien es mínima la eficacia de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p> <p>3. Es negativo o bien es positivo el efecto de las medidas de protección inmediata en los procesos de familia frente a las víctimas de violencia familiar en la mujer de la Corte Superior de Justicia de Huaura, durante el periodo de julio a diciembre del año 2017.</p>	<p>Variable Y: Violencia familiar.</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar Y₁ • Inseguridad Y₂ 	<p>Y_{1.1}. Actas Y_{1.2}. Declaraciones Y_{1.3}. Denuncias Y_{1.4}. Informe psicológico</p> <p>Y_{2.1}. Actas Y_{2.2}. Declaraciones Y_{2.3}. Denuncias Y_{2.4}. Informe policial Y_{2.5}. Otro</p>	<p>Diseño: No experimental de tipo transversal</p> <p>Instrumentos: Ficha de observación</p>
--	---	--	---	--	--



FICHA DE OBSERVACIÓN

La presente ficha de observación nos permitirá registrar la conducta o actividad observada de los casos de otorgamiento de medidas de protección inmediatas en la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el periodo de julio a diciembre del 2017. Marcar Si o No y/o indicar con un aspa la respuesta de cada ítem.

1. Expediente judicial N°:.....

2. Materia:.....

I. ATESTADO POLICIAL

3. Fecha de la denuncia PNP:.....

4. Fecha que remitió el atestado al juzgado:.....

1.1. Declaraciones

1.1.1. El atestado policial contiene actas de declaraciones: Si () No ()

Si respondió Si, responda:

a. Contiene la declaración de la víctima (s) de violencia. ()

Contiene la declaración del agresor (es) de violencia. ()

b. Qué relación existe entre las partes:.....

c. Qué tipo de agresión denuncian:

() Violencia física

() Violencia psicológica

() Violencia sexual

() Violencia económica patrimonial

d. En presencia de quien se realizó la violencia:

() Hijos menores de edad. Si fueron víctimas de violencia, especificar:.....

() Familiares (Especifique).....

() Otro (Especifique).....

() Nadie

e. Existe antecedentes de violencia: Si () No ()

Si marco Si, especifique:.....

1.2. Certificado Médico

1.2.1. (SI) (NO) se acompaña Certificado Médico Legal en el atestado Policial.

(Si respondió que “NO” no responder las siguientes preguntas)

1.2.2. (SI) (NO) amerita calificación médico legal.

(Si respondió que “NO” no responder las siguientes preguntas).

a. Cuáles fueron las conclusiones del Certificado Médico Legal, especifique:

.....

b. Cuantos fueron los días de Incapacidad Médico Legal:.....

c. Cuantos Fueron los días de Atención Facultativa:.....

1.2.3. (SI) (NO) tiene certificado médico legal sin calificación por necesidad de examen auxiliar no realizado.

1.2.4. En caso de que exista más de una víctima de violencia, responda:

a. (SI) (NO) se acompaña Certificado Médico Legal en el atestado Policial.

(Si respondió que “NO” no responder las siguientes preguntas)

b. (SI) (NO) amerita calificación médico legal.

(Si respondió que “NO” no responder las siguientes preguntas).

c. Cuáles fueron las conclusiones del Certificado Médico Legal, especifique:.....

....

d. Cuantos fueron los días de Incapacidad Médico Legal:.....

e. Cuantos Fueron los días de Atención

Facultativa:.....

1.3. Protocolo de Pericia Psicológica

(SI) (NO) se acompaña el Protocolo de Pericia Psicológica.

(Si respondió que “NO”, no responder las siguientes preguntas)

1.3.1. (SI) (NO) Cumple con criterios para valoración de daño:

(Si respondió que “SI” responda:)

- a. Presenta daño psíquico
- b. Presenta Afectación psicológica

1.3.2. En caso de que existe más de una víctima responda:

- a. (SI) (NO) se acompaña el Protocolo de Pericia Psicológica.

(Si respondió que “NO”, no responder las siguientes preguntas)

b. (SI) (NO) Cumple con criterios para valoración de daño:

(Si respondió que “SI” responda:)

- Presenta daño psíquico
- Presenta Afectación psicológica

1.4. Ficha de Valoración de Riesgo

1.4.1. (SI) (NO) se aplicó la Ficha de Valoración de Riesgo a la víctima de violencia.

Si respondió que “NO”, especifique porque:

- La Policía no aplicó la Ficha de Valoración de Riesgo.
- No existe una Ficha de Valoración de Riesgo que se ajuste a las cualidades de la víctima.

Si respondió que “SI” responda las siguientes preguntas:

a. Qué Tipo de Ficha de Valoración de Riesgo se le aplicó a la víctima:

- Ficha de Valoración de Riesgo en mujeres víctimas de violencia de pareja.
- Ficha de Valoración de Riesgo en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el entorno Familiar (0 a 17 años).
- Ficha de Valoración de Riesgo en personas adultas mayores.

b. Respecto de la valoración del riesgo existente, la víctima presenta:

- Riesgo leve.
- Riesgo moderado.
- Riesgo severo.

c. Existe alguna observación de interés realizada por el aplicador:

(SI) (NO)

Especifique si respondió que SI:

.....

64

II. PARTICIPACIÓN DE LA VÍCTIMA

2.1. Durante el proceso la víctima de violencia:

(SI) (NO) se sometió a revisión Médica y psicológica.

(SI) (NO) Se apersonó al proceso.

(SI) (NO) ofreció medios probatorios.

(SI) (NO) concurrió a la audiencia que dicta medidas de protección.

(SI) (NO) Cuenta con asistencia legal

III. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

3.1. Qué clase de medida de protección dicto el Juez de Familia:

() Retiro del agresor del domicilio.

() Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine.

() Prohibición de acceso a lugares de trabajo o estudio de la víctima u otro lugar que ésta frecuenta o de acercarse a una distancia de 300 metros

() Prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica, chat, redes sociales u otras formas de comunicación.

() Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor.

() Inventario sobre sus bienes.

() Prohibición de disponer, enajenar, otorgar en prenda o hipoteca o cambiar de titularidad de los bienes muebles o inmuebles comunes.

() Prohibición a la persona agresora de trasladar niños, niñas o personas en situación de cuidado del grupo familiar.

() Tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora.

() Cualquier otra requerida para la protección de la integridad personal.

(Si marco esta alternativa especifique la medida de protección dictada):

.....

.....

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
KAREN FABIOLA CHERO DAVALOS		15738276	Karenfabiola75@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suiciencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Tesis Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
"Protección Inmediata y proceso de familia en Corte Superior de Justicia de Hunuza Julio diciembre 2017"			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto a Público ² (http://repositorio.usp.edu.pe/)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido ³ (http://repositorio.usp.edu.pe/)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo:			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁴

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de Investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁵

Huella Digital





Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	27	12	2021

Referencias

- Región Resolución de Consejo Directivo N° 024-2018-UNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, del 3, fecha 02.
- Ley N° 30025, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Comisión, Tecnología e Innovación de Avance Abierto y S.S. 004-2015-PCM.
- El autor otorga el uso de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer copias de backup en su sitio y actualizarse en el Repositorio Institucional Digital. Conservando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de contenido en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor otorga la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la opción N° 004-2018-UNEDU-CD (Módulo 1, 2 y 3, 1) que forma el funcionamiento del Repositorio Institucional Digital.
- La licencia Creative Commons (CC) es una organización internacional en línea de hecho que para el propósito de los autores en conjunto de Avance Abierto y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también permiten que el autor otorgue el crédito por su obra.
- Según el inciso 17.7 del artículo 17° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RNTC) "Las universidades, instituciones e centros de estudios superiores tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los vinculados en sus repositorios institucionales previendo el uso de acceso abierto o restringido, de acuerdo a las políticas establecidas por el Repositorio Digital RNTC, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: En caso de duda en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27464, art. 22, caso 31.2).

Protección inmediata y proceso de familia en Corte Superior de Justicia de Huaura Julio diciembre 2017

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDÍCE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	vsip.info Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uasf.edu.pe Fuente de Internet	



		1 %
10	www.alhaurinelgrande.net Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
12	worldwidescience.org Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
16	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
18	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



32	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repository.ean.edu.co Fuente de Internet	<1 %
34	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	www.hic-net.org Fuente de Internet	<1 %
36	Submitted to Universidad Autónoma de Ica Trabajo del estudiante	<1 %
37	docplayer.com.br Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	www.cedoc.inmujeres.gob.mx Fuente de Internet	<1 %



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias: < 10 words

Excluir bibliografía

Activo